

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
MARIELA E. OJEDA

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 5 en lo C. C. Trab. 3ª Nom., en los autos: “Exp. N°: 106/07. COOP. AGRIC. GAN. LTDA. GUILLERMO LEHMANN Y GONEM HECTOR E. c/Otro, que se tramita ante este Juzgado”, ha dispuesto que la Martillera Pca. Mariela E. Ojeda, C.U.I.T. N° 27-23080530-5, venda en pública subasta ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Felicia y ante el Juez actuante, el día 12 de Agosto de 2010 a las 10 hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare inhábil. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 32.575,35 y al mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial, saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base y al mejor postor. La nuda propiedad del siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, que forma parte de la manzana n° cuarenta y dos (42) de las que forman el Pueblo de la Colonia Felicia, Dpto. Las Colonias, Prov. Santa Fe, formada por la esquina nord-este de la citada manzana. Según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. don Juan G. Bertero, e inscrip. en el Dpto. Top. de la Direcc. Gral. de Catastro de Santa Fe, con fecha veintiuno de diciembre de 1970 bajo el N° cincuenta y nueve mil trescientos noventa y nueve, la fracción que se vende se individualiza como lote N° dos (2) y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: o sea desde el mojón F al mojón E, veinticinco metros sesenta y cinco centímetros; su lado este, o sea desde el mojón E al mojón B doce metros, su lado Sud, o sea desde el mojón B al mojón C; veinticuatro metros noventa y cinco centímetros según título y veinticinco metros sesenta y cinco centímetros según mensura; y su lado Oeste, o sea desde el mojón C al mojón F con lo cual se cierra el perímetro doce metros, lo que hace una superficie según mensura de Trescientos siete metros ochenta decímetros cuadrados y linda: al norte, con el lote N° uno de la misma subdivisión; al este, calle Irigoyen, al sud, Remigio Schurrer y el Oeste con Edigio Mejer. Dominio: T° 333 I F° 2462 N° 92361, Dpto. Las Colonias. Informa el Registro General al 13/5/10: Registra la sig. Inhibición: Fecha 10/11/09 aforo 114227 T° 238 F° 5081 Exp. 328/09 profesional Dr. Re y Dr. Ciaurro \$ 4.500 Re Martín y otr. c/Otro s/regulación de honorarios, Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 8° Nom. Sta. Fe. Registra el siguiente Embargo definitivo sobre el dominio: T° 333 I F° 2462 N° 92361: Fecha: 20/9/05 aforo 92670 Exp. 944/99 \$ 5.237,50 Coop. Agrícola Ganadera Ltda. Guillermo Lehmann c/Otro s/Med. Aseguramiento de Bienes, Juzg. 1ª Inst. C. C. Laboral 3ª Nom. Rafaela, Observ. Dominio: posee nuda propiedad Partida 09-12-00-083650/0002-8 valuación terreno \$ 184,08 valuación edificio \$ 32.391,27. Informa Catastro: Contribución por Mejoras al 17/5/10: se encuentra dentro de la zona contributiva que fijan las leyes N° 9663 y 10090 por la construcción del camino pavimentado Ruta provincial 68-S, no adeudando suma alguna al 10-03-10 según Exp. N° 16101-0117868-2 del interventor del consorcio Caminero N° 12 y con referencia a la ley N° 8896 (t.o) se encuentra fuera de la zona contributiva. Informa A.P.I. al 15/4/10: adeuda períodos 2004/4 Total \$ 102,36. Informa Comuna de Felicia al 21/5/10: adeuda \$ 139,75. Informa Juez Comunal: según

constatación realizada el 19/11/08, surge que el inmueble está compuesto por una casa habitación construida en ladrillos asentados en cal- cemento con techo en toda su extensión de chapas de cinc acanaladas, contando todas las dependencias con cielorraso de material desplegable en muy buenas condiciones. Los pisos en todas las dependencias son de mosaicos graníticos en variados colores. Las aberturas exteriores como las interiores son de maderas y puertas placas. La casa-habitación cuenta con dos dormitorios; uno de 4m x 4m., con buena pintura; y el otro de 3m x 3m., de similares condiciones. Una cocina comedor muy amplia que presenta en una de sus paredes cerámicos hasta el cielorraso, una pared con machimbre y otra pared recubierta con pequeños ladrillos cerámicos. El paso de la cocina-comedor hacia las habitaciones está dado por un pasillo que cuenta con paredes recubiertas por machimbres hasta la altura de 1,60m. El baño se encuentra en perfectas condiciones contando con todos los elementos sanitarios para la higiene personal. Posee también de un living de 3m x 3m. Se deja asentado que toda la propiedad se encuentra interior como exteriormente en muy buenas condiciones de pintura, no presentando baches o deterioros en la misma. Cuenta con garaje. Separado de la propiedad pero unido a esta por un techo de chapas de acrílico se puede apreciar un asador, construido en ladrillos vistos en muy buenas condiciones. Toda la propiedad se encuentra rodeada por pared medianera construida parte en ladrillos y otra parte en losas. Al frente de la propiedad se aprecia una pequeña reja metálica. En este estado el Sr. Remigio Furlotti manifiesta que del inmueble hasta aquí descrito, tanto él como su Sra. esposa doña Hermelinda Catalina Boidi de Furlotti cuentan con el usufructo real de dicha propiedad. Actualizada la constatación en fecha 21/5/10 se procede a verificar que la propiedad no ha sufrido modificación alguna, conservando todas las formas y elementos que originalmente se constatará en anteriores actos al efecto. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra y más la Comisión del Martillero y el resto al aprobarse la subasta. Asimismo, deberá abonar el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL, Sede Judicial. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeuden a partir de la fecha de la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. El inmueble podrá ser revisado por los interesados el día 5 de agosto de 2010 de las 9 y 11 hs., autorizando a la Martillera a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Notifíquese. Dr. Carlos Molinari, secretario. Dra. Susana M. Rebaudengo, Juez. Se deja constancia que el N°: de doc. del demandado es: D.N.I. 14.369.041. Informes en secretaría del Juzgado Alvear 214 3ª Nominación o a la Martillera al Tel.: (03492) 427323-15319679. Rafaela, 23 de julio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 175,80    106364    Jul. 30 Ag. 3

---